

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4587 *NUEVO PARQUE DE BOMBEROS MALLORCA, S.A.U.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el Accionista Único de la sociedad NUEVO PARQUE DE BOMBEROS MALLORCA, S.A.U., en ejercicio de sus competencias, acordó el 28 de julio de 2025 reducir el capital social de la sociedad en la suma de 2.169.811,00 euros.

La reducción se hace mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 100 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de Veintidos Mil Doscientos Noventa Y Ocho Euros Con Once Centimos De Euro (22.298,11 €) cada una, a seiscientos euros (600 €) por acción.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido y no altera el número de acciones de la sociedad.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones al Accionista Único.

La suma a abonar a los socios en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a dos millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos once euros (2.169.811,00 €).

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 60.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 600 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 100, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de NUEVO PARQUE DE BOMBEROS MALLORCA, S.A.U.

En Madrid, 28 de julio de 2025.- Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Ana Pocklington Vicente.

ID: A250035730-1